

Río Gallegos, 8 de septiembre del año 2017.

VISTO:

El Expediente N° 052118-UNPA-2017 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código T037, Área Legal y Técnica, Sector Asesoría Letrada, Agrupamiento Técnico Profesional de Rectorado, Categoría 5 (Cinco) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que el mencionado cargo se encuentra vacante por licencia de su titular Abog. Diana Melisa HUERGA CUERVO;

Que por Ordenanza 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicho régimen prevé cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

Que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

Que el procedimiento de Selección de Postulantes reglamentado por Ordenanza 189-CS-UNPA prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los aspirantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;

Que mediante Res. 0890/17-R-UNPA se convocó la cobertura temporal del cargo en carácter de interino suplente el mecanismo de Selección Abierta con Proceso Abreviado;

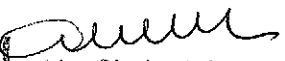
Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo II de la Ordenanza 189- CS-UNPA, Capítulo I -Título II – Artículo 9°, finalizado el periodo de inscripción corresponde a la Autoridad Responsable del Trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los postulantes;

Que por Res. 0890/17-R-UNPA se designa como Autoridad Responsable para la Unidad de Gestión Rectorado a la Sra. Claudia Salomé VIVAR; quien elaboró el Acta correspondiente, consignando en la misma, el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria de cada postulante;

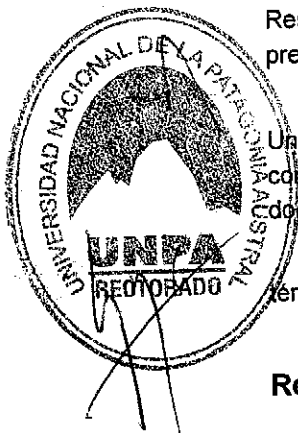
Que asimismo obra nota de elevación al señor Rector para su intervención en los términos que prevé el Anexo II de la Ordenanza 189- CS-UNPA – Capítulo III – Título II – Artículo 10°:

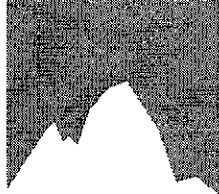
Resolución N° 0931/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



el que indica, que corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión, verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria; y por instrumento legal consignará la nómina de aspirantes aceptados o excluidos;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

Artículo 1°: ADMITIR a los postulantes al cargo T037, Área Legal y Técnica , Sector Asesoría Letrada, Agrupamiento Técnico Profesional de Rectorado, Categoría 5 (Cinco) que como Anexo I forma parte de la presente Resolución por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: NO ADMITIR a los postulantes al cargo T037, Área Legal y Técnica , Sector Asesoría Letrada, Agrupamiento Técnico Profesional de Rectorado, Categoría 5 (Cinco) que como Anexo II forma parte de la presente Resolución por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 3°: TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a conocer y cumplido, archívese.-



AdeS. Eugenia Márquez
Secretaría de Planeamiento

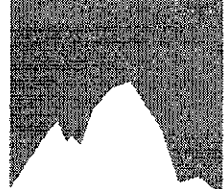



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 0931/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



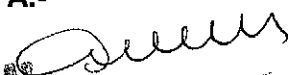
ANEXO I

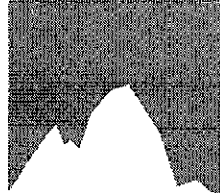
Ord	Apellidos	Nombres	Cuil
1	AZURMENDIS	NESTOR HORACIO	20203723343
2	GHIZZARDI	DAVID EZEQUIEL	20266700084
3	LUNA GARRIDO	RITA DARIELA	27361056049
4	OLIVEIRA	MAIRA CASANDRA	27354914323
5	PALLERO	ALEJANDRA SOLEDAD	27287487113
6	RODRIGUEZ	MARIA DE LOS ANGELES	27282600876
7	VEGA	ADRIANA MERCEDES	27272122682



Resolución N° 0931/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



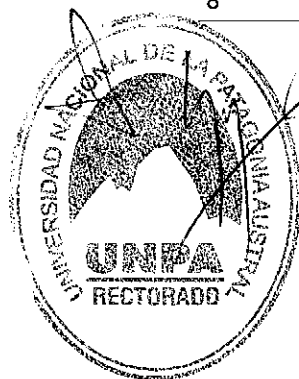
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



ANEXO II

Ord	Apellidos	Nombres	Cuil
1	AGÜERO	FERNANDO GUILLERMO	23222914019
2	ALCALDE	FRANCISCO ANTONIO	20137856116
3	BUCHACRA TANARRO	MARIA AMELIA	23334470474
4	CORVALÁN	ELÍAS EZEQUIEL	20336529256
5	MELLA	LELIS YANINA DOLORES	27243787292
6	LITVACHKES	JUAN MIGUEL	20355931944
7	RUSSO	JACQUELINE PAOLA	27365922069
8	ZABALA	GISELE NELCI CAROLIN	27318941330



Resolución N° 0931/17-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral